CONSULTAS Y RESPUESTA DE POSIBLES OFERENTES Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA" ID Nº 361.875

Nos dirigimos a usted a fin de realizar la siguiente consulta:
En base al pliego de bases y condiciones en el siguiente punto.

En referencia al punto 3. Donde dice lo siguiente:

1 Referente a la Central de Monitoreo del Oferente: 1.1 Monitoreo 24 Horas 7 días a la semana, 365 días al año.
1.2 El Centro de Monitoreo del Oferente, deberá disponer mínimamente de la siguiente infraestructura:
1.3 El oferente debe poseer una infraestructura mínima de 1.500 m2 íntegramente techada con estacionamiento de 500 m2, la misma debe contar con Licencia Ambiental expedida por el MADES de conformidad a la Ley Nº 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/3.
1.4 El Edificio deberá contar con guardia de seguridad permanente (las 24 horas los 7 días de la semana).
1.5 El Acceso al área de monitoreo deberá estar restringido por medio un sistema electrónico de control de acceso.
1.6 EL edificio deberá contar con sistema de alimentación eléctrica trifásica de la ANDE.
1.7 El edificio deberá contar con un sistema de alimentación eléctrica de respaldo integrada con Generador de 20 KVA un tablero de transferencia automática como mínimo.
1.8 El área de monitoreo deberá contar con sistema de protección contra cortes de electricidad (UPS) que soporte una potencia de 10.000 VA para los equipos de Monitoreo.
1.9 El área de monitoreo deberá contar con iluminación adecuada.
1.10 El área de monitoreo deberá contar con medio ambiente climatizado por aire acondicionado mediante equipos de refrigeración.
1.11 El edificio deberá contar con un sistema de detección de incendios (detectores de humo-calor) y combate contra incendio (splinkers).
1.12 El edificio deberá contar con extintores de incendios principalmente en el área de monitoreo.
1.13 El edificio deberá poseer un área no menor a 25 m2 exclusivamente para el área de monitoreo de imágenes.
1.14 Deberá contar con un Servidor de Gestión para Acceso Remoto y Respaldo de las grabaciones, con las siguientes características mínimas:
1.15 Formato rackeable de 2U o superior
1.16 Procesador de 8 núcleos 16 subprocesos de 11M de cache 2.1GHz

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Asunción * DPTO. DE CONTRATACIONES

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

1.17 Memoria RAM de 16GB
1.18 2xSSD en Raid 1 para el SO
1.19 12x 8TB para almacenamiento
1.20 2x1G Ethernet
1.21 Deberá contar con un switch para la conexión de las estaciones de trabajo para el monitoreo, con las siguientes características mínimas.
1.22 24 puertos Gbps
1.23 Puertos Gigabit compartidos (RJ-45/SFP)
1.24 Potencia PoE total disponible de 370W
1.25 Interfaz de administración basada en web
1.26 Admitir IPv6, LACP, VLAN, QoS y IGMP Snooping
1.27 Control de ancho de banda por puerto
1.28 Admite VLAN privada y de voz
1.29 Capacidad de conmutación de 56 Gbps o superior
1.30 QoS IEEE 802.1p
1.31 Deberá contar con la infraestructura de red de datos para garantizar el funcionamiento del centro de monitoreo cat. 6 como mínimo.
1.32 Las estaciones de trabajo de los operadores deben contar con el software cliente del VMS para la visualización de las imágenes en múltiples pantallas con las siguientes características.
1.33 Procesador 3.0 Ghz o superior
1.34 Memoria RAM 8GB
1.35 Windows 10 Pro 64 bits
1.36 Todas las estaciones de trabajo deberán incluir las licencias clientes del software VMS centralizado. Además, el software de monitoreo deberá poder realizar mínimamente las siguientes funciones:
1.37 Alertas de eventos críticos, notificación de eventos vía SMS y correo electrónico en forma instantánea.
1.38 Procesamiento de alarmas en tiempo real.
1.39 Posibilidad de acceso al sistema mediante perfiles específicos de LA CONVOCANTE.
1.40 Acceso disponible desde cualquier sitio usando un navegador Web.
1.41 Los equipos para el sistema de monitoreo deberán estar instalados en racks cerrados de 42U con llave.
1.42 Muebles para el funcionamiento de 5 (cinco) puestos de observación como mínimo para iniciar el servicio, con mesa y sillas adecuadas para el servicio a prestar; de modo a que, cada personal de monitoreo tenga asignado un máximo tres pantallas de las cuales será constantemente responsable de la identificación de eventos particulares, los cuales deberá individualizar y recuperar las imágenes relacionadas, donde se emitirá un informe del evento con la copia de las imágenes relacionadas.
1.43 El Oferente debe contar con una sala de monitoreo con un videowall equivalente a 25 monitores de 49" profesionales 24x7 como mínimo.

Todo lo citado mas arriba es de entera responsabilidad de la empresa, si la empresa cumple con las especificaciones técnicas del servicio, independientemente a su manejo interno, o a las especificaciones técnicas propias del datacenter de la misma. Todo lo solicitado en este punto en particular no tiene relevancia con el servicio.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Asunción * DPTO. DE CONTRATACIONES

JUAN D. CÁCERES Z.
Encargado
Departamento de Contrataciones

Por citar uno de los puntos:
Muebles para el funcionamiento de 5 (cinco) puestos de observación como mínimo para iniciar el servicio, con mesa y sillas adecuadas para el servicio a prestar; de modo a que, cada personal de monitoreo tenga asignado un máximo tres pantallas de las cuales será constantemente responsable de la identificación de eventos.
En este punto, el tipo de muebles o la forma de monitoreo de los equipos de rastreo es propio y de manejo interno de la empresa
El Oferente debe contar con una sala de monitoreo con un videowall equivalente a 25 monitores de 49" profesionales 24x7 como mínimo.
La cantidad de monitores no es el equivalente para 100 vehículos, porque el servicio que solicita el CAH es de envió de informes por vehículo, por día y no así el seguimiento de cada vehículo.
Solicitamos por este medio la exclusión del punto 3, donde habla mas de las especificaciones técnicas de la empresa, que la de los equipos a ser instalados.

RESPUESTAS: Hemos emitido la adenda N° 1 referente a la consulta, favor remitirse a la misma una vez publicado.
Asunción 13 de noviembre de 2019

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción

JUAN B. FLORES Z.
Director
Departamento de Contrataciones